



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

**CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL
PROYECTO LÍNEA 2 Y RAMAL AV. FAUCETT – AV. GAMBETTA DE LA RED BÁSICA
DEL METRO DE LIMA Y CALLAO**

CIRCULAR N° 25

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 1.5.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACIÓN, hace de conocimiento de los Interesados, que en el Numeral 7.4 “Características Principales” del Anexo N° 6 – Especificaciones Técnicas Básicas del Contrato de Concesión se ha producido un error material, conforme al siguiente detalle:

Dice:


“Capacidad mínima de 1200 pasajeros/tren, de los cuales **180 sentados mínimo**, y con una Capacidad Estándar de 6 pasajeros/m² para los lugares de pie”.

Debe decir:

“Capacidad mínima de 1200 pasajeros/tren, de los cuales **120 sentados mínimo**, y con una Capacidad Estándar de 6 pasajeros/m² para los lugares de pie”.

Lima, 09 de octubre de 2013




Carlos Puga Pomareda

Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e
Infraestructura Aeroportuaria - PROINTEGRACIÓN
PROINVERSIÓN